

Línea aérea trifásica en Cervera del Río Alhama, circuito simple, a 13,8 kV., con conductores de cable aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.867 metros, con origen en el apoyo número 119 de la línea «Tarazona-Cervera» y final en su apoyo número 24 desde donde partirán las líneas de alimentación a la zona de Igracer.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial accidental, Jaime Fernández Castañeda.—3.764 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.030 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada «Alimentación Zona Igracer», circuito simple, a 13,8 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.576 metros, con origen en el apoyo número 24, último de la línea «Cervera origen alimentación Zona Igracer», y final en su apoyo número 74, con emplazamiento en las inmediaciones de Igea. Su trazado discurrirá por los términos municipales de Cervera del Río Alhama e Igea.

Línea aérea trifásica en Cervera del Río Alhama, denominada derivación a Ventas del Baño, circuito simple, a 13,8 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.439 metros, con origen en el apoyo número 24, último de la línea «Cervera-Origen alimentación Zona Igracer» y final en el C. T. «Ventas del Baño».

Línea aérea trifásica, denominada derivación a Grávalos, circuito simple, a 13,8 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 8.076 metros, con origen en el apoyo número 18 de la línea «Alimentación Zona de Igracer», y final en el C. T. «Grávalos». Su trazado discurrirá por los términos municipales de Cervera del Río Alhama, Igea y Grávalos.

Línea aérea trifásica en Cervera del Río Alhama, denominada derivación a Rincón de Olivedo, circuito simple, a 13,8 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 209 metros, con origen en el apoyo número 37 de la línea «Alimentación Zona de Igracer» y final en el C. T. «Rincón de Olivedo».

Línea aérea trifásica en Igea, denominada derivación al C. T. «Iglesias», de Igea, circuito simple, a 13,8 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 378 metros, con origen en el apoyo número 72 de la línea «Alimentación Zona Igracer» y final en el C. T. «Iglesias», de Igea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial accidental, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.766-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.497; nombre, «Mil guías»; mineral, Volframio y scheelita; hectáreas, 374; término municipal, Villarmuerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de enero de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,373	63,583
1 dólar canadiense	63,379	63,652
1 franco francés	12,479	12,533
1 libra esterlina	148,736	149,865
1 franco suizo	16,841	16,919
100 francos belgas	143,345	144,148
1 marco alemán	19,773	19,869
100 liras italianas	10,809	10,862
1 florin holandés	19,638	19,734
1 corona sueca	13,338	13,411
1 corona danesa	9,198	9,232
1 corona noruega	9,569	9,615
1 marco finlandés	15,179	15,268
100 chelines austriacos	273,159	275,251
100 escudos portugueses	235,762	237,871
100 yens japoneses	21,019	21,123

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Javier (Murcia) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos sujetos a expropiación forzosa, con destino a la ampliación de las instalaciones deportivas, del Colegio Nacional Comarcal de Educación General Básica.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier hace saber:

Que el día 25 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos sujetos a expropiación forzosa, con destino a la ampliación de las instalaciones deportivas del Colegio Nacional Comarcal de Educación General Básica de San Javier, consistentes dichos terrenos en la parcela 126 del polígono catastral 36-1.ª, de la propiedad de don Luis Hernández Mateo, con una superficie de 12.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

San Javier, 8 de enero de 1973.—El Alcalde.—176-A.